UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 207 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 20 FEB. 2019

Visto el expediente administrativo organizado por doña Ciria Cabrera Ureta en su condición de cónyuge supérstite de Jesús Ángel Egas Sáenz; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito con Registro N° 3510 de fecha 13 de junio de 2018, la Sra. Ciria Cabrera Ureta en su condición de cónyuge supérstite del finado Jesús Ángel Egas Sáenz docente de carrera adscrito a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, solicita la asignación económica por haber cumplido 30 años de servicios ininterrumpidos;

Que, con Informe Técnico N° 007-2019-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 17 de enero de 2019, se realiza el cálculo de asignación por cumplir 30 años de servicio del extinto docente Jesús Ángel Egas Sáenz, amparado en el Régimen Laboral de la Ley N° 23733 Ley Universitaria vigente hasta el 09 de julio de 2004, con detalle siguiente :

Remuneración básica + Reunificada	89.31
Transferencia para Homologación	787.63
Bonificación Familiar	3.00
Incremento AFP	66.06
Ex FEDU	186.98
Decreto de Urgencia N° 090-96	174.43
Decreto de Urgencia N° 073-97	231.60
Decreto de Urgencia N° 011-99	238.25
Decreto de Supremo N° 044-03	100.00
Decreto de Supremo N° 020-2004	110.00
Decreto de Supremo N° 106-2005	210.00

Remuneración mensual S/. 2,197.26	

Asignación por 30 años de servicio: 03 remuneraciones mensuales totales S/. 6,591.78 soles.

Que, asimismo con Informe Legal N° 023-2019-OGAJ-UNSCH, de fecha 23 de enero de 2019, de conformidad al artículo 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276, procede otorgarle la asignación económica de tres remuneraciones totales por haber cumplido 30 años de servicio prestados a la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Opinión Legal N° 042-2019-OGAJ-UNSCH, de fecha 14 de febrero de 2019 luego de haber esgrimido el expediente administrativo la Oficina General de Asesoría Jurídica, da la procedencia a lo solicitado por la Sra. Ciria Cabrera Ureta cónyuge supérstite del ex docente nombrado;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 207 -2019-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER lo solicitado a la Sra. Ciria Cabrera Ureta cónyuge supérstite del ex docente Jesús Ángel Egas Sáenz la asignación económica por cumplir 30 años de servicios prestados a la universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga en la Façultad de Ingeniería Química y Metalurgia la suma ascendiente de Seis mil Quinientos Noventa y Uno con 78/100 soles (S/. 6,591.78 soles).

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el presupuesto institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA		
10 516 001 0066 3.000784 5.005856 22 048 0109		Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCIÓN		
3.000784 5.005856		Ejercicio de la Docencia Universitaria
META		
00001 00188104		Ejercicio de la Docencia Universitaria
GASTO PRESUPUESTARIO – DEVENGADO		
1.00 2.1.1.9.3.1	S/. 6,591.78	Asignación por cumplir 25 o 30 años
1.00 2.1.3.1.1.5	S/. 593.26	Contribuciones a ES SALUD

Artículo 3º.- DISPONER a la Oficina General de Planificación y Presupuesto en cumplimiento de la presente resolución.

-REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Archivado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado 1
Archivo

CAZP/bzqc.